

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**15****MADRID**

URBANISMO

#### Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Expediente número 711/2012/15249.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión celebrada el día 14 de agosto de 2012, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Admitir a trámite y aprobar inicialmente y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4.a).1, en relación con los artículos 57 y 67 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, el Plan Especial para la finca sita en la avenida de Concha Espina, número 26, promovido por “Moreno Manso, Sociedad Limitada”, Distrito de Chamartín.

Segundo.—Someter el expediente al trámite de información pública por el plazo de un mes, mediante la inserción de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un periódico de los de mayor difusión.

Tercero.—Notificar individualmente a todos los propietarios afectados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4.b).1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Cuarto.—Suspender el otorgamiento de licencias urbanísticas solicitadas en el ámbito del Plan Especial, que pudieran resultar afectadas por sus determinaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70.4 de la citada Ley 9/2001.

Lo que se publica, a fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, que comenzará desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en los Servicios de Información Urbana del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, calle Guatemala, número 13, o en las oficinas de la Junta de Distrito de Chamartín.

Madrid, a 11 de septiembre de 2012.—La directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Casilda Méndez Magán.

(02/7.300/12)